RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. INT 2002-00440.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 22 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición formulada por la señora OLGA LUCIA NIETO QUIÑÓNES en el memorial de fecha 8 de febrero de 2022, obrante en el archivo Nro. 1, la misma debe acreditar su calidad de abogada que la facultar para actuar en causa propia dentro del presente asunto, o en su defecto conferir poder a un abogado que la represente y/o ponerse en contacto con la señora Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, para que a su nombre formule las correspondientes peticiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d457a2a759682fb2242e586d3106dde650bb77768207eac9717546cd7b3af6f**
Documento generado en 09/02/2022 03:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica